En la ciudad de [illegible] a seis dias del mes de de-
ziembre de mill e seis çientos y un años [illegible]
se juntaron a concejo para el efecto que de yuso se [illegible]
el [illegible] doctor Fran.co Ruiz de Alarcon [illegible]
ciudad el licenciado mel [illegible] de yrurita [illegible]
Ramon ponce de guevara Luis ponce de [illegible]
Juan de molina. a [illegible] de [illegible] ponce [illegible]
de guevara Regidor

Juan de Acorla mira el Jurado

en este ayuntamiento se le [illegible] una carta que [illegible]
del marques de los Veles escrive esta ciudad
dando aviso como marian abiendo en la
noche se an de echar al menaro en [illegible]
para que esta ciudad haga poner guarda
en la fortaleza para que se conoscan [illegible]

Carta del señor marques de los Veles

en la ciudad a seis de deziembre de mill e seiscientos y un años notifique este auto a [illegible] al caide de la fortaleza de esta ciudad [illegible] entregue un traslado de la carta que en el se contiene [illegible]

a [illegible] de alcaraz escrivano

aqui la carta que tiene a [illegible] de alcaraz

Por esta ciudad vista la dicha carta
se acordo se haga un tanto de ella y se le
entregue a [illegible] al caide de la
fortaleza de esta ciudad el qual se le
notifique que haga lo que en la dicha carta se dize
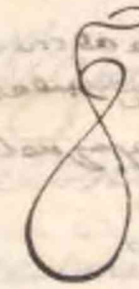
mel [illegible] de yrurita
Luis Ponce de [illegible]